



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 11 de Septiembre de 1984

Número 52

SECCION PRIMERA

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

REGLAMENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE TOLUCA

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente Reglamento de Panteones del Municipio de Toluca, que abroga el de Cementerios de 1981, tiene como fuentes formales: El artículo 115 Constitucional que faculta a los municipios a proporcionar, entre otros servicios, el de panteones; la Ley General de Salud Pública; el Reglamento Federal de Panteones, Inhumaciones, Exhumaciones, Conservación y Traslación de Cadáveres y la Ley del Mérito Civil del Estado de México.

Se ha considerado utilizar el término panteones en lugar de cementerios, con el objeto de ser congruentes con la terminología empleada por el artículo 115 de la Constitución Política Federal, recientemente reformado.

Las disposiciones reglamentarias que nos ocupan, han tomado en cuenta el tradicional culto que rinde el pueblo del Municipio a sus muertos y reconoce tanto la necesidad de ahorrar espacios de terreno, como lo bondadoso de los reglamentos anteriores que abolieron las diferencias de clases económicas en los panteones.

Así pues, en el primer capítulo, se establecen las disposiciones generales contenidas en el reglamento anterior y se instituye como parte del servicio público municipal de panteones el de velatorios; lo que evitará sin duda alguna, la realización de gastos innecesarios para las personas que requieran de este servicio y evitará el movimiento de cadáveres y cenizas, que en más de las veces, entorpece el tráfico de vehículos en la ciudad. Asimismo, se permite nuevamente la construcción de capillas o jardinerías, siempre que se lleve a cabo con la aprobación de la autoridad municipal, con el objeto de mantener orden y semejanza en las obras que se realicen en los panteones.

Considerando que para gobernar es necesario escuchar, el Ayuntamiento, en el mismo capítulo I, concede a los Delegados Municipales e integrantes de los Consejos de Colaboración y Participación Ciudadana la acción para proponer el establecimiento de panteones y el mejoramiento de los servicios.

En el capítulo II, se señala que para que la autoridad municipal otorgue la autorización para el establecimiento de panteones resulta necesaria la aprobación de los planos correspondientes, con el objeto de ser congruentes con los planes de desarrollo urbano vigentes en el municipio. Asimismo, se determinan las zonas de inhumaciones a efecto de aprovechar de la mejor manera los terrenos destinados a este servicio.

El capítulo III, se denomina de la Organización de los Panteones y contempla las disposiciones señaladas en el título V del reglamento anterior, pero además, enmarca con mayor precisión las atribuciones de los administradores y su personal auxiliar.

En el capítulo IV, se establecen el término y condiciones en que se permite realizar las inhumaciones de acuerdo a la Ley General de Salud Pública. Tomando en cuenta las costumbres de los moradores del municipio, se admite la posibilidad de adquirir en propiedad las fosas o lotes de los panteones, sin perjuicio de que se permita también la adquisición de temporalidades o nichos en perpetuidad para el depósito de cenizas humanas. Asimismo, se permite en la zona perimetral y en los lotes familiares, la construcción de capillas, cuyos planos de construcción se sujetan a la autorización del Ayuntamiento. Respecto a las perpetuidades, se establece en forma estricta una serie de requisitos para evitar que sean objeto de especulación comercial. Se prohíben las transferencias y se regula la manera de que el titular pueda transmitir sus derechos para cuando fallezca, mediante la designación de beneficiarios en la cláusula testamentaria.

Tomo CXXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., Martes 11 de Sept. de 1984 | No. 52

SUMARIO :**SECCION PRIMERA****H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA****REGLAMENTO de Panteones del Municipio de Toluca.**

AVISOS JUDICIALES: 4982, 4983, 4984, 4985, 4973, 4978, 5059, 5053, 5057, 5056, 5053, 5044, 5052, 5046, 4986, 4987, 4993, 4965, 4966, 4806, 4807, 4808, 4809, 4810, 4811, 4812, 4649, 4651, 4652, 4657, 4826, 4802, 4803, 4921, 4923, 4910, 4911, 4912, 4930, 4915, 4916, 4917, 4918, 4990, 4994, 4978, 4979, 4980, 4981, 4996, 4997, 4998, 4919 y 4920.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4967, 5043, 4954, 5047, 5048, 5049, 5050, 5051 y 5046.

(Viene de la primera página)

Los capítulos V y VI, se denominan de la Incineración y de las Exhumaciones, y en ellos se contienen, entre otros aspectos, la creación de nichos para el depósito de las cenizas incineradas y la posibilidad de refrendar los derechos de temporalidad.

Los capítulos VII y VIII, que se denominan del Osario y del Traslado de Cadáveres y Restos Humanos respectivamente, se ocupan de reglamentar los casos y condiciones en que se hará el depósito de restos humanos y su traslado en el interior de este municipio. Pues de ser a otro lugar, se estará a lo que establecen la Ley General de Salud Pública y el Reglamento Federal de Panteones, Inhumaciones, Exhumaciones, Conservación y Traslación de Cadáveres.

El H. Ayuntamiento, dispuso en el capítulo IX una serie de normas reglamentarias que interpretan fielmente la Ley del Mérito Civil del Estado de México.

En el capítulo X, se establecen los requisitos a que se sujetan las agencias de inhumaciones, respecto a condiciones de equipo, instalaciones, seguridad e higiene.

En el capítulo XI, relativo a las concesiones, se observan las disposiciones que al respecto establece la Ley Orgánica Municipal y, en el capítulo XII, se precisan las normas a que estarán sujetos los visitantes de los panteones.

Por último en los capítulos XIII y XIV, se regula el pago de los derechos que se causan por los servicios que se presten en los panteones, obligándose el Ayuntamiento a la publicación de tarifas para el conocimiento de la colectividad municipal y se da la facultad a los Jueces Calificadores y Conciliadores de determinar las sanciones que proceden en los términos que el propio reglamento dispone.

El Ciudadano Licenciado JAIME ALMAZAN DELGADO, Presidente Municipal de Toluca, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 44 fracción II y 137 de la Ley Orgánica Municipal, a sus habitantes hace saber:

Que con fundamento en los Artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 42 fracción I y 136 de la Ley Orgánica Municipal, el Honorable Ayuntamiento de Toluca de Lerdo, Estado de México, en Sesión Ordinaria de Cabildo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO DE PANTEONES DEL MUNICIPIO DE TOLUCA**CAPITULO I****DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1o.—Al Ayuntamiento de Toluca le corresponde la administración, funcionamiento y conservación del servicio público de panteones, en términos de este reglamento.

Artículo 2o.—El establecimiento, organización y funcionamiento de los Panteones en el Municipio se llevará a cabo tomando en cuenta lo dispuesto por la Ley General de Salud Pública y el Reglamento Federal de Panteones, Inhumaciones, Exhumaciones, Conservación y Traslación de Cadáveres.

Artículo 3o.—El Ayuntamiento podrá otorgar concesiones a los particulares para prestar este servicio público, cuando se cumplan las condiciones y requisitos que establecen las leyes y reglamentos aplicables.

Artículo 4o.—El servicio público municipal de panteones que presta el Ayuntamiento podrá comprender:

I.—Velatorios.

II.—Traslados.

III.—Incineración.

IV.—Inhumación.

V.—Exhumación de cadáveres y restos humanos.

Artículo 5o.—La inhumación e incineración de cadáveres, procederá cuando así lo haya autorizado el Oficial del Registro Civil.

Artículo 6o.—Todos los panteones establecidos o que se establezcan en el Municipio, tendrán plano de nomenclatura y un ejemplar será colocado en lugar visible al público.

Artículo 7o.—La ejecución de las normas de este reglamento estará a cargo del Presidente Municipal, y la vigilancia de su debido cumplimiento, del Regidor comisionado.

Artículo 8o.—Cualquier cobro previsto en la Ley de Hacienda Municipal y en este reglamento, se hará por conducto de la Tesorería Municipal.

Artículo 9o.—El horario para el funcionamiento de los panteones, será de las 8:30 a las 18:00 horas diariamente, incluyendo domingos y días festivos.

Artículo 10o.—En los sepulcros adquiridos a perpetuidad podrán construirse monumentos, capillas y jardinerías, y únicamente éstas, cuando se hayan obtenido por temporalidades.

Tratándose de monumentos, deberá recabarse previamente la aprobación de los planos respectivos por la autoridad municipal.

Artículo 11o.—Se concede acción a los Delegados Municipales y a los integrantes de los Consejos de Colaboración y Participación Ciudadana para proponer el establecimiento de panteones en las localidades a que correspondan, así como el mejoramiento de los servicios que se prestan en los ya existentes.

Artículo 12o.—El Ayuntamiento podrá contar con equipo móvil para el traslado de cadáveres pudiendo prestarse gratuitamente este servicio tratándose de personas indigentes.

Artículo 13o.—Se prohíbe arrojar basura o desperdicios en los lugares no autorizados por la administración de panteones.

Artículo 14o.—Ningún panteón prestará servicio sin la autorización que expida el Ayuntamiento, la que se otorgará siempre que se cumplan los requisitos que señala este reglamento.

CAPITULO II

DEL ESTABLECIMIENTO DE PANTEONES

Artículo 15o.—Para que la autoridad municipal autorice el establecimiento de panteones dentro del Municipio se deben cumplir los siguientes requisitos:

I.—Obtener la autorización previa de las autoridades sanitarias.

II.—Que el inmueble destinado a ese servicio esté ubicado a más de quinientos metros del último grupo de casas habitación y tengan una superficie mínima de 10 hectáreas.

III.—Obtener la aprobación de los planos por las Direcciones de Planeación, Desarrollo Urbano y Vivienda y de Obras y Servicios Públicos Municipales.

IV.—Adquirir la obligación de construir, una barda perimetral de 3 metros mínimo de altura, con una área jardinada externa alrededor de la misma, de un mínimo de 10 metros de ancho.

Artículo 16o.—Los planos a que se refiere el artículo anterior, deberán contener:

I.—Localización del inmueble.

II.—Vías de acceso.

III.—Trazo de calles y ardores.

IV.—Determinación de las secciones: de inhumación, con la zonificación y lotificación de fosas que permitan fácilmente la identificación de los cadáveres sepultados; de incineración; del osario y nichos de cenizas; de velatorios; de oficinas administrativas y servicios sanitarios.

V.—Nomenclatura.

Artículo 17o.—En los panteones, las zonas de inhumaciones serán familiares e individuales; y las fosas serán asignadas por orden cronológico siguiendo sucesivamente la nomenclatura del plano fosero aprobado.

CAPITULO III

DE LA ORGANIZACION DE LOS PANTEONES

Artículo 18o.—A la autoridad municipal corresponde vigilar que los panteones se administren conforme a las disposiciones de este reglamento.

Artículo 19o.—Los Delegados Municipales correspondientes al de la ubicación del panteón, auxiliarán en sus funciones a la autoridad municipal.

Artículo 20o.—La atención del servicio de panteones, corresponde a los administradores que estarán auxiliados por las secretarías, porteros, inhumadores, incineradores, jardineros, veladores y demás personal designado por el Ayuntamiento conforme a las necesidades existentes.

Artículo 21o.—Los administradores serán nombrados y removidos libremente por el Presidente Municipal.

Artículo 22o.—Los administradores de los panteones tendrán las atribuciones siguientes:

I.—Mejorar, vigilar y controlar el funcionamiento del panteón.

II.—Llevar al día y en orden los libros de registro siguientes:

a).—De inhumaciones; en el que conste el nombre completo, sexo, número de partida del acta de defunción, causa de la muerte y datos que identifiquen el lugar donde fue sepultado el cadáver.

b).—De exhumaciones; en donde conste el nombre completo del cadáver a exhumarse, fecha y hora de la exhumación, causa de la misma, datos que identifiquen la fosa y destino de los restos; y autoridad que determine la exhumación.

c).—De cremaciones; en donde conste el nombre completo, número de partida del acta de defunción, causa de la muerte y datos del lugar en que han de conservarse las cenizas del incinerado.

d).—Del osario; en el que se anotará el nombre de la persona a la que pertenecen los restos, la fecha de exhumación, inicio y vencimiento del plazo de depósito, número de la gaveta que ocupe y destino final.

III.—Celebrar reuniones con los empleados del panteón con el objeto de establecer políticas para mejorar el servicio.

IV.—Rendir informe quincenal de actividades al Presidente Municipal y al Regidor del Ramo.

V.—Vigilar el cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento y las medidas que dicte el Ayuntamiento.

VI.—Vigilar que el sistema de archivo empleado, opere adecuadamente.

VII.—Dar la información que se le solicite en relación con los cadáveres inhumados, exhumados, incinerados y restos humanos áridos que se encuentren en el osario.

VIII.—Formular las boletas de inhumación, incineración, exhumación y osario.

IX.—Vigilar que las construcciones de capillas, monumentos, jardinerías y cualquier otra obra sobre fosas, estén debidamente autorizadas.

X.—Verificar que haya las suficientes fosas preparadas para su uso inmediato.

XI.—Supervisar que las inhumaciones, incineraciones, exhumaciones y depósitos en el osario se ajusten al presente reglamento y demás disposiciones aplicables.

XII.—Las demás que les sean asignadas por el Presidente Municipal.

Artículo 23o.—El personal que presta sus servicios en los panteones, tendrá las funciones que determine el administrador.

CAPITULO IV DE LA INHUMACION

Artículo 24o.—Los cadáveres deberán inhumarse, incinerarse o embalsamarse entre las 12:00 y las 48:00 horas

(Pasa a la siguiente Pág.)

siguientes a la muerte, salvo autorización u orden de autoridad competente.

Artículo 25o.—En los panteones municipales, la inhumación de cadáveres se hará en fosas individuales o lotes familiares.

Artículo 26o.—Las fosas individuales tendrán una profundidad mínima de 1.50 metros, y una superficie de 2.00 metros de largo por 1.00 de ancho, sus paredes deberán estar entabacadas y el ataúd será protegido con losas colocadas entre éste y la tierra que lo cubra.

Artículo 27o.—Las fosas individuales podrán ser adquiridas a perpetuidad o por temporalidades con opción a refrendos.

Artículo 28o.—Tratándose de temporalidades, los cadáveres de adultos deberán permanecer en sus fosas siete años y cinco los niños.

Artículo 29o.—En las fosas adquiridas por temporalidad no podrán construirse monumentos, ni capillas, sino sólo se podrá autorizar, previo el pago de los derechos correspondientes, jardinerías, que no excederán de una altura de 30 centímetros.

Artículo 30o.—Los lotes familiares tendrán una dimensión de 9 metros cuadrados, y en ellos se harán las divisiones que autorice el Ayuntamiento.

Artículo 31o.—Los lotes familiares estarán ubicados en la zona perimetral de los panteones municipales, y se permitirán construir en ellos, monumentos o capillas que no podrán tener una altura mayor de 2.50 metros.

Artículo 32o.—Para los efectos del artículo anterior, los interesados deberán presentar solicitud a la que acompañarán el proyecto.

Artículo 33o.—Las condiciones para la construcción y edificación de monumentos o capillas, serán fijadas por la autoridad municipal.

Artículo 34o.—El retiro de escombros y la limpieza de las superficies aledañas a las construcciones, será por cuenta de los interesados, quienes deberán garantizar el cumplimiento de esta obligación.

Artículo 35o.—Podrán ser adquiridos a perpetuidad los nichos para depósito de restos humanos, las fosas individuales y los lotes familiares, previa la suscripción del contrato y el pago de los derechos que se determinen.

Artículo 36o.—La persona que celebre contrato de adquisición a perpetuidad cumplirá con los requisitos siguientes:

- I.—Especificará su nombre y domicilio.
- II.—Designará en la Cláusula testamentaria, el orden de preferencia de los beneficiarios para el caso de su fallecimiento, señalando el domicilio de cada uno de ellos.
- III.—Adquirirá la obligación de cumplir con el pago de gastos de mantenimiento.

Artículo 37o.—El contrato a que se refiere el artículo anterior se suscribirá por duplicado, y un ejemplar se depositará en la oficina de panteones para el registro en el libro correspondiente.

Artículo 38o.—Las perpetuidades son intransferibles pero los titulares de las mismas, podrán modificar la cláusula relativa a la designación de beneficiarios, mediante manifestación expresa que se formule ante la autoridad municipal.

Artículo 39o.—Si al efectuar la remodelación de los panteones municipales se afectarán fosas y lotes, el Ayuntamiento ordenará el traslado de los restos existentes a otra fosa sin costo alguno, prevaleciendo el mismo derecho del titular.

CAPITULO V

DE LA INCINERACION

Artículo 40o.—Los panteones de nueva creación deberán contar con un incinerador y una zona de nichos en donde se depositarán las cenizas incineradas en su caso.

Artículo 41o.—La incineración de cadáveres se realizará por disposición de autoridad competente previa solicitud de los interesados.

Artículo 42o.—Podrán ser incinerados los restos humanos que se encuentren depositados en los osarios, por más de 18 meses, sin que hubieren sido reclamados.

CAPITULO VI

DE LA EXHUMACION

Artículo 43o.—Fenecido el término de la temporalidad y no habiéndose refrendado éste, se procederá a la exhumación de los restos, que serán depositados en el lugar designado para ello, o se entregarán a sus deudos para que los den nueva sepultura, si así lo desean, previo el pago de los derechos correspondientes.

Artículo 44o.—Treinta días antes de la exhumación, se fijará en lugar visible de la entrada del panteón, el aviso de exhumación correspondiente que deberá contener nombre completo del cadáver, fecha de inhumación, datos de identificación de la fosa, así como el día y hora en que se efectuará la exhumación. Este aviso se hará a los familiares conocidos en sus domicilios, y en un periódico de mayor circulación en el municipio, cuando no exista domicilio conocido.

Artículo 45o.—Solamente se podrán practicar exhumaciones antes del término señalado en el artículo 28 de este reglamento, mediante permiso de la autoridad sanitaria o por orden judicial, o del ministerio público.

Artículo 46o.—Cuando la exhumación se haya solicitado para reinarhumar dentro del mismo panteón, ésta se hará de inmediato, para cuyo efecto previamente deberá estar preparado el lugar correspondiente.

Artículo 47o.—Las exhumaciones prematuras estarán sujetas a los requisitos siguientes:

- I.—Sólo estarán presentes las personas que tengan que verificarlas.
- II.—Se abrirá la fosa impregnando el lugar de una emulsión acuosa de criolina y fenol, o hipoclorito de calcio, o hipoclorito de sodio o sales cuaternarias de amonio y además desodorantes de tipo comercial.
- III.—Descubierta la cripta y levantadas las losas, se perforarán dos orificios en el ataúd, uno en cada extremo, inyectando en uno, cloro naciente para que escape el gas por el otro, después se procederá a la apertura de la misma; por el ataúd se hará circular cloro naciente y quienes deban asistir estarán provistos del equipo necesario.

Artículo 48o.—El horario para llevar a cabo una exhumación será de las 9:00 a las 13:00 horas en días hábiles y los gastos que se originen serán a cargo de los interesados.

CAPITULO VII DEL OSARIO

Artículo 49o.—Los panteones tendrán una edificación destinada para el depósito de restos humanos

Artículo 50o.—La edificación tendrá en su interior nichos individuales en los que se depositarán los restos en recipientes cerrados con anotación del nombre de la persona a la que pertenecieron, fechas de inhumación y exhumación, datos de identificación de la fosa y cualesquiera otros que sirvan para individualizarlos.

Artículo 51o.—Transcurrido el plazo de dieciocho meses no que los restos sean reclamados para su reinhumación o incineración para depositar las cenizas en nichos, serán incinerados y depositados en una fosa común.

CAPITULO VIII DEL TRASLADO DE CADAVERES Y RESTOS HUMANOS

Artículo 52o.—El Ayuntamiento podrá conceder permiso para trasladar cadáveres de un panteón a otro dentro del municipio, siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

I.—Que la exhumación se realice en la forma prevista en este reglamento.

II.—Que se exhiba el permiso de la autoridad sanitaria para el traslado.

III.—Que el traslado se realice en vehículos autorizados para el servicio funerario.

IV.—Que se presente constancia del panteón al que ha de ser trasladado y que la fosa para reinhumación esté preparada.

V.—Realizado el traslado, el vehículo utilizado deberá desinfectarse.

VI.—El tiempo para el traslado de cadáveres no deberá exceder de 24 horas.

Artículo 53o.—El traslado de restos humanos áridos, será autorizado, previa comprobación de que se van a reinhumar o incinerar en otro panteón autorizado.

Artículo 54o.—Los traslados de cadáveres de este municipio a otro se sujetarán a lo establecido por la Ley General de Salud Pública.

CAPITULO IX DE LA ROTONDA DE LOS HOMBRES ILUSTRES

Artículo 55o.—En la Rotonda de los Hombres Ilustres del Panteón Municipal, se depositarán los restos humanos de aquellos a quienes el Gobernador del Estado considere Ilustres de la entidad, en los términos que establece la Ley del Mérito Civil del Estado de México.

Artículo 56o.—El Ayuntamiento en Sesión de Cabildo podrá acordar que se solicite al Gobernador del Estado que los restos humanos de una persona oriunda o vecina del municipio, sean inhumados en la Rotonda de los Hombres Ilustres.

Artículo 57o.—Para que la autoridad municipal haga la solicitud a que se refiere el artículo anterior, deberá recabar y en su caso enviar las pruebas necesarias que acrediten fehacientemente la trascendencia, relevancia y ejemplaridad de la obra de la persona a quien se pretenda honrar con este reconocimiento.

Artículo 58o.—Los cadáveres o restos que reposen en panteones ubicados fuera del Municipio o del Estado, que pertenezcan a hombres que hayan sido declarados Ilustres

por el Gobernador del Estado, podrán ser trasladados a la Rotonda de los Hombres Ilustres, previos los trámites correspondientes.

Artículo 59o.—La ceremonia de la inhumación de los Hombres Ilustres será solemne y conforme a las disposiciones que señale el Ejecutivo del Estado.

CAPITULO X DE LAS AGENCIAS DE INHUMACIONES

Artículo 60o.—Las agencias de inhumaciones autorizadas que funcionen en el municipio quedarán sujetas a las disposiciones de este reglamento, las conexas y las que señale la autoridad municipal.

Artículo 61o.—Las agencias podrán encargarse del trámite de inhumaciones, exhumaciones y traslado de cadáveres ante las dependencias municipales, siempre que cuenten con la autorización de los interesados, los que podrán hacer las gestiones en forma directa.

Artículo 62o.—Los equipos, instalaciones y demás anexos de las agencias de inhumaciones deberán mantenerse en óptimas condiciones de seguridad e higiene.

Artículo 63o.—Ninguna agencia podrá proporcionar servicios de velatorios, si no cuenta con instalaciones apropiadas y con anfiteatro que tenga equipo especial y suficiente para la preparación de cadáveres.

Artículo 64o.—Tratándose de indigentes o de personas de escasos recursos económicos, las agencias de inhumaciones darán el servicio con un costo proporcional a sus ingresos por determinación del Regidor del ramo, asignándose a la agencia funeraria que corresponda de acuerdo al roll que para tal efecto se establezca.

CAPITULO XI DEL SERVICIO PUBLICO CONCESIONADO DE PANTEONES

Artículo 65o.—Se podrá concesionar el servicio público de panteones cuando el H. Ayuntamiento este imposibilitado para presentarlo.

Artículo 66o.—De presentarse el caso previsto en el artículo anterior, el H. Ayuntamiento lo hará del conocimiento público y convocará a los interesados en la prestación del servicio, mediante publicación en la Gaceta del Gobierno y en cualquier otro periódico de mayor circulación en el municipio.

Artículo 67o.—Los interesados en obtener la concesión, formularán la solicitud cumpliendo con los requisitos que señale la Ley Orgánica Municipal y este reglamento y cubrirán los gastos que demanden los estudios correspondientes.

Artículo 68o.—En las concesiones otorgadas por el Ayuntamiento se determinará el régimen a que deben estar sometidas y fijará las condiciones para garantizar la regularidad, suficiencia y generalidad del servicio.

Artículo 69o.—El Ayuntamiento determinará la forma de vigilancia y el monto de la garantía que el concesionario deba otorgar para responder de la prestación del servicio concesionado.

Artículo 70o.—El concesionario deberá poner a disposición del Ayuntamiento el 5% de las fosas para inhumar a los indigentes.

Artículo 71o.—Procederá la cancelación de la concesión:

(Pasa a la siguiente Pág.)

I.—Cuando se preste el servicio en forma diversa a la señalada.

II.—Cuando no se cumplan las obligaciones derivadas de la concesión.

III.—Cuando no haya regularidad en la prestación del servicio.

IV.—Cuando se deja de prestar el servicio, salvo que sea por caso fortuito o fuerza mayor.

V.—Cuando el concesionario infrinja normas del presente reglamento en detrimento grave del servicio, a juicio del Ayuntamiento.

VI.—Cuando no se acaten las normas fijadas por el Ayuntamiento, para la prestación del servicio.

Artículo 72o.—Las concesiones terminan por la expiración del plazo, que no excederá de 10 años.

Artículo 73o.—Cancelado o terminado el plazo de la concesión, los bienes con que se preste el servicio pasarán a ser propiedad del municipio.

CAPITULO XII

DE LOS VISITANTES DE LOS PANTEONES

Artículo 74o.—Se permite la entrada a los visitantes de panteones en el horario establecido en el artículo 9 de este reglamento.

Artículo 75o.—Se prohíbe la entrada de animales a los panteones, así como de las personas que se encuentren en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

Artículo 76o.—Los visitantes deberán guardar decoro y respeto, teniendo facultad los empleados para llamar la atención a las personas que no lo hagan. En caso de reincidencia, lo comunicarán al administrador, para que si este lo estima pertinente, remita al infractor ante la autoridad competente.

CAPITULO XIII

DEL PAGO DE DERECHOS

Artículo 77o.—Los servicios que se presten en los panteones, causarán el pago de los derechos correspondientes en los términos previstos por el artículo 8o. de este reglamento, que deberán enterarse en la Tesorería Municipal.

Artículo 78o.—El pago de derechos se hará conforme a la tarifa expedida por el Ayuntamiento, la que se publicará anualmente en la Gaceta de Gobierno.

CAPITULO XIV

DE LAS SANCIONES

Artículo 79o.—Las infracciones a las normas contenidas en este reglamento, serán sancionadas con:

I.—Apercibimiento

II.—Multa hasta de \$ 50,000.00.

III.—Arresto.

IV.—Cancelación del derecho de perpetuidad.

V.—Suspensión temporal de la concesión.

VI.—Cancelación definitiva de la concesión.

Artículo 80o.—Las sanciones se determinarán por el Juez Calificador y Conciliador Municipal tomando en cuenta:

I.—La gravedad de la infracción.

II.—La reincidencia del infractor.

III.—Las condiciones personales y económicas del infractor y

IV.—Las circunstancias y consecuencias que hubieren originado la infracción.

Artículo 81o.—En caso de que el infractor no cumpla con la sanción económica, se permutará por arresto que no podrá exceder de 15 días.

Artículo 82o.—Los acuerdos, actos administrativos y fiscales que dicten las autoridades municipales, con motivo de la aplicación de este reglamento, podrán ser impugnados por la parte interesada, mediante la interposición de los recursos de revocación y revisión, en los términos que establece el Bando Municipal.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.—El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

ARTICULO SEGUNDO.—Se abroga el reglamento de cementerios publicado en la Gaceta del Gobierno el día primero de octubre de 1981, así como las demás disposiciones que en su contenido contradigan al presente reglamento.

ARTICULO TERCERO.—Se concede un plazo de 120 días contados a partir de la fecha en que entre en vigor este reglamento, para que los establecimientos que presten los servicios de inhumaciones y velatorios, ajusten su régimen de licencia al de concesión y cumplan con lo establecido en el artículo 63 de este reglamento.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Lic. Jaime Almazán Delgado.—Presidente Municipal;
Lic. Armando Garduño Pérez.—Primer Síndico Procurador;
Lic. José Ramón Arana Pozos.—Segundo Síndico Procurador;
Lic. Olivia López de López.—Primer Regidor;
C. Agustín García Lovera.—Segundo Regidor;
C. Lic. y C.P. Ignacio Javier Hernández Orihuela.—Tercer Regidor;
C. Profr. Carlos A. Castañeda Hernández.—Cuarto Regidor;
C. Salvador Díaz Guzmán.—Quinto Regidor;
C. Juan Sánchez Sánchez.—Sexto Regidor;
Lic. Efraín Hernández Gómez.—Séptimo Regidor;
C.P. Noé Aguilar Tinajero.—Octavo Regidor;
Lic. Alejandro Mayer Branderburg.—Noveno Regidor;
Lic. Palemón Jorge Cruz Martínez.—Secretario del H. Ayuntamiento.

Para su publicación y observancia, promulgo el presente reglamento en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, el día siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

LIC. JAIME ALMAZAN DELGADO
(Rúbrica)

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLUCA

LIC. PALEMON JORGE CRUZ MARTINEZ
(Rúbrica)

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. Número: 453/84. SIMONA JAIMES ORTIZ. Promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble (terreno con casa) ubicado en el lugar denominado la Calle de Francisco Pérez Ríos S/N., en Colorines, Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 8.55 metros y linda con la Sra. de Paz Felisa; AL SUR: 8.55 metros y linda con Sr. Alfonso Sánchez Cortez; AL ORIENTE: 7.10 metros y linda con Calle Francisco Pérez Ríos; AL PONIENTE: 7.10 metros y linda con Alfonso Sánchez Cortez. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 60.71 metros cuadrados.

Para su publicación en tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, México, a 22 de Agosto de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4982.—3, 6 y 11 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. Número: 457/84. TRANQUILINO ESTRADA HERNANDEZ. Promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble (terreno con casa) ubicado en el lugar conocido como Cuadrilla de Dolores de este Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 62.70 metros y linda con Adolfo Estrada; AL SUR: 63.70 metros y linda con el Camino Vecinal que va a Cuadrilla de Dolores; AL ORIENTE: 42.00 metros y linda con Vicenta Sánchez Frutis; AL PONIENTE: 42.00 metros y linda con Ascensión de Nova Reyes. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 2,641.80 metros cuadrados.

Para su publicación en tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, México, a 22 de Agosto de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4983.—3, 6 y 11 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. Número: 449/84. MA. DEL CARMEN GUADARRAMA GUADARRAMA. Promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble (terreno con casa) ubicado en el lugar conocido como 16 de Septiembre y Francisco G. Bocanegra en Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 15.50 metros y linda con Calle 16 de Septiembre; AL SUR: 15.00 metros y linda con Hermanos Rebollar; AL ORIENTE: 13.00 metros y linda con Dr. Alberto Mejía Arzate; AL PONIENTE: 13.75 metros y linda con calle Francisco González Bocanegra. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 206.00 metros cuadrados.

Para su publicación en tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, México, a 22 de Agosto de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4984.—3, 6 y 11 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. Número 465/84. FRANCISCO BARCENAS TINOCO. Promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble (terreno) ubicado en el lugar conocido como El Manguito Calle Principal, de este Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 23.30 metros y linda con Luis Vázquez Morales; AL SUR: 32.15 metros y linda con camino Andable; AL ORIENTE: 45.00 metros y linda con Dominga Reyes Mercado y Fidel Reyes Mejía; AL PONIENTE: 43.00 metros y linda con Calle Principal. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 1,202.62 metros cuadrados.

Para su publicación en tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Valle de Bravo, México, a 22 de Agosto de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4985.—3, 6 y 11 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ESTANISLAO MARTINEZ HERNANDEZ, bajo el expediente número 270/984, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un terreno ubicado en Jilotzindo, Municipio de Hueyoptla, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.90 metros, con José de León González; AL SUR: 11.00 metros, con calle; AL ORIENTE: 30.10 metros, con Maximino Martínez Vidal; AL PONIENTE: 30.70 metros, con Daniel Mendoza León; con una superficie aproximada de 332.88 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintitres días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

4973.—3, 6 y 11 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 487/984. ALBERTO COLINDRES FLORES promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión respecto de un terreno con casa ubicada en términos del Municipio de San Antonio la Isla, México, en la Calle de Miguel Hidalgo No. 13, el cual mide y linda: AL NORTE: 11.70 metros, con Crispín Flores; AL SUR: 11.70 metros, con Guadalupe San Juan; AL ORIENTE: 23.65 metros, con Calle de Miguel Hidalgo; AL PONIENTE: 23.65 metros, con Pedro Flores.

La C. Juez dio entrada a su promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de Mayor Circulación en el Estado de México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a 28 de Agosto de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

4968.—3, 6 y 11 Sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. Núm. 1100/984 AGUSTIN DELGADO HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de una fracción de terreno ubicada en esta Ciudad de Toluca, Méx., que mide AL NORTE, 9.72 Mts. y 15.65 Mts. con Silvano y Sergio López, AL SUR 25.14 Mts. con Rosa María Albarrán Cardoso, AL ORIENTE, 11.15 Mts. con Francisco Bernal, AL PONIENTE 11.03 Mts. con Avenida Isidro Fabela.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a reclamarlo.—Toluca, Méx., a diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario. Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

5059.—6, 11 y 14 Sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. Núm. 1164/984 ALFREDO MARTINEZ ROMANI promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de una fracción de terreno ubicado en San Mateo Otzacatipan de este Distrito que mide: AL NORTE, 23.49 Mts. con Calle, AL SUR, 23.00 Mts. con María Valdés, AL ORIENTE, 89.73 Mts. con Samuel García Navarro, AL PONIENTE, 89.75 Mts. con Juan García Navarro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a reclamarlo.—Toluca, Méx., a diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario. Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

5058.—6, 11 y 14 Sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número 1216/984: ANGEL SANCHEZ COLIN, promueve diligencia de Información de Dominio sobre una fracción de terreno ubicado en el paraje denominado "EL PAREDON" Municipio de Almoloya de Juárez, de éste Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias: NORTE. 187.40 Mts., con Odilón Vázquez; SUR. 187.40 Mts., con Florencio Arriaga; ORIENTE. 146.00 Mts., con Evaristo Malvárez; PONIENTE. 152.00 Mts., con Barranca.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho lo deduzcan, Toluca México, a 28 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario. Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

5057.—6, 11 y 14 Sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. número 938/984; CARMEN RODRIGUEZ VIUDA DE SOLIS promueve Diligencias de Información de Dominio sobre un terreno ubicado en el Barrio de San Mateo Abajo, Municipio de Metepec, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE. cuarenta y un metros, con calle Ezequiel Capistrán; SUR. cuarenta y un metros, con Víctor Granados. ORIENTE: cuarenta y un metros noventa centímetros, con Calle Galeana, PONIENTE. cuarenta y un metros noventa centímetros con María de Jesús Chávez R.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan, Toluca, México, a 28 de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario. Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

5056.—6, 11, y 14 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEACOCO

E D I C T O

JOVITA RAMIREZ VELAZQUEZ, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil, Diligencias de INFORMACION AD-PERPE TUAM, en el expediente número 553/84, respecto del terreno denominado "TECHACO", ubicado en la Cabecera Municipal de Villa de Tepetlaxotoc, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, el cual mide y linda: AL NORTE: 23.00 mts., con Eliseo Ramírez Velázquez; AL SUR: 25.00 mts., con Juan Ramírez Velázquez; AL ORIENTE: 14.00 mts., con Calle; AL PONIENTE: 12.50 mts., con Cruz Ramírez Velázquez, teniendo una superficie aproximada de 312.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los trece días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos. C. Isaac A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

5053.—6, 11 y 14 Sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En los Autos del expediente número 713/82, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SERGIO A. ROGEL H GAREDA y/o JOSE LUIS DIAS PALOMARES y/o FRANCISCO JAVIER SALAS RODRIGUEZ, endosatarios en procuración del señor SERGIO LOPEZ VILLADA, en contra de EGUUEL AGUIRRE HERNANDEZ, el C. Juez Tercero de lo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO, para que tenga lugar en el presente Juicio la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, de los bienes embargados en este Juicio, consistente en un automóvil CADILLAC, Modelo 1968, Motor 8326907, Registro Federal de automóviles 6069412, para su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno por tres veces, dentro de tres días, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado, convocando postores, y sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS M.N.), en que fueren valuado por los peritos nombrados en autos.—Toluca, México, a 30 de Agosto de 1984.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

5044.—6, 11 y 14 Sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 905/84, VENTURA GOMEZ MANCILLA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de dos predios ubicados en el poblado de San Lorenzo Tepatlitlán, perteneciente a este Mpio. y Dto. por haberlo poseído en forma pacífica, pública, de buena fé, y en calidad de único propietario, que mide y linda: Predio A.— NORTE: 28.70 con Francisco Domínguez González; SUR: 28.70 metros, con Margarita Arias Bernal; ORIENTE: 77.70 metros con Aurelio Reus Mancilla; AL PONIENTE, Predio B.— NORTE: 27.00 metros, con Crescencia Avilez; SUR: 26.00 metros, con Joh. Rodríguez; ORIENTE: 150.50 metros, con Piedad Zaragoza Bermúdez; PONIENTE: 150.50 metros, con Gabina Vilchis Zarco.

Para su publicación correspondientes en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 29 de Junio de 1984.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

5052.—6, 11 y 14 Sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 1097/84, MARIA ELENA ARMENTA DIAZ promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en la Calzada de Chabacano frente al Tecnológico de Metepec, mide y linda: NORTE: 30.00 metros, con Carmen Salazar Vda. de Ruiz; SUR: 30.00 metros, con Gilberto Armenta Díaz; ORIENTE: 10.00 metros, con Benjamín y Macario Tapia; PONIENTE: 10.00 metros, con Calzada de Chabacano.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y el periódico Diario de Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 2 de Agosto de 1984.—El Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica. 5046.—6, 11 y 14 Sept.

Exp. 1157/84, PABLO GONZALEZ CHAVEZ promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Domicilio conocido, mide y linda: NORTE: 20.00 metros, con Juan de los Angeles Rojo Pacheco; SUR: 20.00 metros, con Carmela González Chávez; ORIENTE: 26.83 metros, con Camino; PONIENTE: 26.83 metros, con Fernando López.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Diario de Toluca por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 22 de Agosto de 1984.—El Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica. 5046.—6, 11 y 14 Sept.

Exp. 1151/84, CARMELA GONZALEZ CHAVEZ promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Domicilio conocido, mide y linda: NORTE: 20.00 metros, con Pablo González Chávez; SUR: 20.00 metros, con Margarito González Chávez; ORIENTE: 26.83 metros, con camino; PONIENTE: 26.83 metros, con Fernando López.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Diario de Toluca por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 22 de Agosto de 1984.—El Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica. 5046.—6, 11 y 14 Sept.

Exp. 1181/84, IRENE MOLINERO VILLASEÑOR DE G., promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en la calle de Hombres Ilustres S/N. San Lorenzo Tepaltitlán, mide y linda: NORTE: 10.00 metros, con Fidel Sánchez; SUR: 10.00 metros, con Calle Hombres Ilustres; ORIENTE: 21.20 metros, con José Luis Hurtado Pérez; PONIENTE: 21.20 metros, con Herme linda Fuentes.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y El Diario de Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 22 de Agosto de 1984.—El Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica. 5046.—6, 11 y 14 Sept.

Exp. 1096/84, RAQUEL DIAZ DE ARMENTA promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en la Calzada de Chabacano frente al Tecnológico de Metepec, México, mide y linda: NORTE: 30.00 metros, con Carmen Salazar Vda. de Ruiz; SUR: 30.00 metros, con Flavio Salas; ORIENTE: 15.00 metros, con Benjamín y Macario Tapia; PONIENTE: 15.00 metros, con Calzada de Chabacano.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y El Diario de Toluca por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 22 de Agosto de 1984.—El Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica. 5046.—6, 11 y 14 Sept.

Exp. 1152/84, ROQUE MIRANDA ROSAS promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán domicilio conocido, mide y linda: NORTE: 26.50 metros, con Antonio Núñez Chávez; SUR: 25.50 metros, con Daniel González Chávez; ORIENTE: 15.00 metros, con Gabina Vilchis Chávez; PONIENTE: 15.00 metros, con Camino.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Diario de Toluca por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 22 de Agosto de 1984.—El Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica. 5046.—6, 11 y 14 Sept.

Exp. 1098/84, GILBERTO ARMENTA Y DIAZ promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en la Calzada de Chabacano frente al Tecnológico de Metepec, mide y linda: NORTE: 30.00 metros, con María Elena Armenta Díaz; SUR: 30.00 metros, con Jorge Armenta Díaz; ORIENTE: 10.00 metros, con Benjamín y Macario Tapia; PONIENTE: 10.00 metros, con Calzada de Chabacano.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y El Diario de Toluca por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 22 de Agosto de 1984.—El Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica. 5046.—6, 11 y 14 Sept.

Exp. 1156/84, DANIEL GONZALEZ CHAVEZ promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, domicilio conocido, mide y linda: NORTE: 25.50 metros, con Roque Miranda Rosas; SUR: 25.50 metros, con Francisco González; ORIENTE: 21.00 metros, con Gabina Vilchis Alvarez; PONIENTE: 21.00 metros, con Camino.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Diario de Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 22 de Agosto de 1984.—El Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica. 5046.—6, 11 y 14 Sept.

Exp. 1158/84, MARGARITO GONZALEZ CHAVEZ promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Domicilio conocido, mide y linda: NORTE: 20.00 metros, con Carmela González Chávez; SUR: 20.00 metros, con Aurora González; ORIENTE: 26.84 metros, con Camino; PONIENTE: dos líneas de: 16.84 y 10.00 metros, con Fernando López y Ricardo Argüelles.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Diario de Toluca por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 22 de Agosto de 1984.—El Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica. 5046.—6, 11 y 14 Sept.

Expediente 1127/84; MIGUEL ANGEL MORALES VARGAS, promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en: la Calle de Independencia No. 7 en Tlacotepec, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 23.75 metros, con Camino Real y Sitio del señor Prudencio Garduño; AL SUR: 20.40 metros, con Marcelino Chávez; AL ORIENTE: 22.60 metros, con Marcos Vallejo; AL PONIENTE: 33.50 metros, con Prudencio Garduño.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, México, a 22 de Agosto de 1984.—Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica. 5046.—6, 11 y 14 Sept.

Exp. 1153/84, MARIA LUISA CHAVEZ VILCHIS promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán Domicilio Conocido, mide y linda: NORTE: 25.50 metros, con Calle Pensador Mexicano; SUR: 25.50 metros, con Agapito González Chávez; ORIENTE: 69.50 metros, con Gabina Vilchis Alvarez; PONIENTE: 69.50 metros, con Camino.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 22 de Agosto de 1984.—El Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica. 5046.—6, 11 y 14 Sept.

Exp. 1159/84, LUIS ROSANO NAVA promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en Calle de Independencia S/N. Sta. María Zozoquipan, Barrio Santa Ana Tlalpaltitlán, mide y linda: NORTE: 102.50 metros, con Ana Rosano; SUR: 102.50 metros, con Guadalupe Malvárez; ORIENTE: 21.00 metros, con Luis Lara; PONIENTE: 21.00 metros, con Carmen Díaz.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Diario de Toluca por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 22 de Agosto de 1984.—El Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica. 5046.—6, 11 y 14 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

EXPEDIENTE No. 304/84.

DR. FERNANDO ARIZMENDI ESTRADA Y/O Q. F.B. VICTOR, ALFONSO ARIZMENDI ESTRADA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, fin acreditar la posesión que dice tener, respecto de un inmueble ubicado en la Comunidad de El Islote, Mpio. de Villa Guerrero, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 150.75 metros, con Donato González Trujillo y Suc. de Leopoldo Flores; SUR: 152.25 metros, con Elena González y Otro; ORIENTE: 37.70 metros, con Abrevadero de la misma propiedad; PONIENTE: 33.80 metros, con Ma. de la Paz Arizmendi V.

El C. Juez del conocimiento dio entrada a su promoción y ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; Tenancingo, México, a 13 de Julio de 1984.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

5046.—6, 11 y 14 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. Número: 445/84. PAULINO OSORIO PEÑA. Promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble (terreno) ubicado en el lugar conocido como El Calvario de este Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 15.80 metros y linda con Rosa Guadarrama Palma; AL SUR: 18.00 metros y linda con Camino S/N.; AL ORIENTE: 13.00 metros y linda con Rafael Rebolgar; AL PONIENTE: 14.00 metros y linda con el señor Paulino Osorio Peña. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 228.70 metros cuadrados.

Para su publicación en tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Valle de Bravo, México, a 22 de Agosto de 1984.—Doy fe.—C. Secretario. Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4986.—3, 6 y 11 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. Número: 291/84. JUANA GONZALEZ VELAZQUEZ. Promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble (terreno) que se encuentra ubicado frente al Rastro de Esta Ciudad, en este Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL ESTE: 16.11 metros y linda con el Sr. Mauro Reyes; AL OESTE: 18.70 metros y linda con el Sr. Francisco González; AL NORTE: 16.76 metros y linda con el Sr. Carmelo González; AL SUR: 17.59 metros y linda con el Sr. Carmelo González. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 295.80 metros cuadrados.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otros de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlas en términos de Ley.—Valle de Bravo, México, a 20 de Julio de 1984.—Doy fe.—C. Secretario. Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4987.—3, 6 y 11 Sept.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

RAFAEL, EDUARDO Y SALVADOR ESQUIVEL RUIZ, promueven diligencias de Información de Dominio, expediente número 1474/1984, con el fin de acreditar la posesión que dicen tener sobre: Fracción de terreno con construcción, ubicado en Paseo Tollocan 113 Oriente en esta Ciudad; NORTE: 8.40 metros, con Antonio Vega; SUR: 8.45 metros, con Paseo Tollocan; ORIENTE: 8.65 metros, con Javier Rico; y PONIENTE: 7.50 metros, con Antonio Vega.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación en la Ciudad.—27 de Agosto de 1984.—P.J. José Armando Miranda Alva.—Doy fe.—Rúbrica.

4993.—3, 6 y 11 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

VALENTIN GUTIERREZ BARCENAS, Exp. No. 468/984, Promueve Información de Dominio, de terreno ubicado en Avenida San Martín, Municipio de Ixtapan del Oro, Méx., de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL ORIENTE: 19.81 metros y 13.34 metros, con Avenida 20 de Noviembre; AL PONIENTE: 33.15 metros, con Pedro Santana; SUR: 17.20 metros, con Concepción Santana Velázquez; AL NORTE: 13.47 metros, con Pedro Santana Velázquez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "Periódico de Mayor Circulación" que se editan en la Capital del Estado, para que personas que creánsen con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 22 de Agosto de 1984.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4965.—3, 6 y 11 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

BENJAMIN JUAREZ GUTIERREZ, Exp. No. 451/984, promueve Información de Dominio, de terreno denominado "Cirían del Capire", ubicado en el Municipio de San Martín Otzoloapan, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 1,185.00 metros con Aurelio, Petronila, Gregorio y Genaro Pérez; SUR: 1,007.50 metros, con Martín Naranjo; ORIENTE: 1,404.40 metros, con Juan García; y PONIENTE: seis líneas 2,153.60 metros, con Jesús Arroyo Hernández, Gregorio Rodríguez y Zeferino Benítez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "Periódico de Mayor Circulación", que se editan en la Capital del Estado, para que personas que creánsen con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 29 de Agosto de 1984.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4966.—3, 6 y 11 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

JUAN RESENDIZ GONZALEZ, promueve bajo el expediente número 1355/84, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación, respecto al predio denominado "Tierra Grande", ubicado en el Pueblo de Santa Bárbara, perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 14.00 metros, con Camino Público; AL SUR: en 14.00 metros, con Campo Deportivo; AL ORIENTE: en 21.00 metros, con Catarino Reséndiz M., y AL PONIENTE: en 21.00 metros, con Demetrio Reséndiz González, teniendo una superficie de doscientos noventa y cuatro metros cuadrados (294.00 M2.).

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se expiden a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

4806.—28 Agosto, 11 y 25 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

FELIX MORENO TORRES, promueve bajo el expediente número 920/84 relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación, respecto al predio denominado "El Arenal III", ubicado en el Pueblo de Santa Bárbara, perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 55.00 metros, con Joaquina Carmén Zamudio; AL SUR: en 55.00 metros, con Alfonso Moreno y Callejón; AL ORIENTE: en 8.50 metros, con Calle 16 de Septiembre; y AL PONIENTE: en 8.50 metros, con Ricardo Moreno, teniendo una superficie total de 467.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se expiden a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

4807.—28 Agosto, 11 y 25 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

CATARINO RESENDIZ MORLAN, promueve bajo el expediente número 910/84, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación, respecto al predio denominado "Tierra Grande", ubicado en el pueblo de Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 22.50 metros, con Andador Público; AL SUR: en 22.50 metros, con Campo Deportivo; AL ORIENTE: en 21.00 metros, con Santiago Reséndiz M.; y AL PONIENTE: en 21.00 metros, con Juan Reséndiz G., teniendo una superficie total de 472.50 metros cuadrados.

Para su publicación de tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

4808.—28 Agosto, 11 y 25 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

PEDRO MORENO ACOSTA, promueve bajo el expediente número 912/84, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación, respecto a un terreno denominado "El Arenal V", ubicado en el Pueblo de Santa Bárbara perteneciente a Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: en 10.00 metros, con Callejón; AL SUR: en 10.00 metros, con Pedro Vázquez; AL ORIENTE: en 64.00 metros, con Ricardo Moreno Rodríguez; AL PONIENTE: en 64.00 metros, con Pedro Gerardo Moreno Rodríguez, con una superficie de Seiscientos Cuarenta metros Cuadrados.

Para su publicación tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los siete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

4809.—28 Agosto, 11 y 25 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 916/84.

ESTEBAN DEMETRIO RESENDIZ GONZALEZ, promueve bajo el expediente número 916/84, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria, de Inmatriculación respecto al terreno denominado "Tierra Grande", ubicado en el Pueblo de Santa Bárbara, perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: en 11.60 metros, con Andador Público; AL SUR: en 11.60 metros, con Andador Público; AL ORIENTE: en 18.00 metros, con Juan Reséndiz González; y AL PONIENTE: en 18.00 metros, con Agustín Reséndiz G., teniendo una superficie de 208.80 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se expiden a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

4810.—28 Agosto, 11 y 25 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MARIA DE JESUS OROZCO ARENAS, promueve bajo el expediente número 918/84, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación, respecto al predio denominado "El Arenal II", ubicado en el Pueblo de Santa Bárbara, perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: en 18.00 metros, con entrada particular de servicio; AL SUR: en 18.00 metros, con Pedro Vázquez Aguirre; AL ORIENTE: en 12.20 metros, con Calle 16 de Septiembre; y AL PONIENTE: en 12.20 metros, con Alfonso Moreno Rodríguez, teniendo una superficie de 219.60 Metros Cuadrados.

Para su publicación de tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los siete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

4811.—28 Agosto, 11 y 25 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

SANTIAGO ARNULFO RESENDIZ, promueve bajo el expediente número 914/84, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación, respecto a un terreno denominado "Tierra Grande", ubicado en el Pueblo de Santa Bárbara, perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que linda y mide: AL NORTE: en 22.50 metros, con Andador Público; AL SUR: en 22.50 metros, con Campo Deportivo; AL ORIENTE: en 21.00 metros, con Refugio Reséndiz M.; y AL PONIENTE: en 21.00 metros, con Catarino Reséndiz M. Teniendo una superficie de 472.50 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

4812.—28 Agosto, 11 y 25 Sept.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SILVESTRA GUZMAN DE GOMEZ.

VICTORIANO RIOS PEREZ, en el expediente número 686/84, que se tramita en este Juzgado le demanda Usucapión del lote de terreno número Uno de la manzana ciento treinta y tres, de la colonia Tamaulipas de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 22.00 metros, con calle Virgen de Fátima; AL SUR: 22.00 metros, con lote 2; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 15; AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle Virgen del Camino, y con una superficie de 220.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de los autos las copias del traslado y se le previene para que señale domicilio para notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los siete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

4649.—20, 30 Agosto y 11 Sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

PATRICIA ALEJANDRO PEREZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo, señor Policarpo Raúl Castelán Almaraz, bajo el expediente número 174/84, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal prevista en la Fracción VIII del artículo 253 del Código Civil; el C. Juez por auto de fecha dieciséis de abril del año en curso dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto del trece de julio del propio año, ordenó su emplazamiento por Edictos; hacién-

dole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón que se fije en la puerta de este Juzgado. Las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Secretaría del propio Juzgado.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado "GACETA DEL GOBIERNO", por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en Ecatepec de Morelos, Méx., a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. David Hernández Menchaca.—Rúbrica.

4651.—20, 30 Agosto y 11 Sept.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

MARIA VICTORIA ALVAREZ CONTRERAS.
EXP. NUM. 1287/84.

RAUL ALEJANDRO CEBALLOS HENZE, demanda a Usted en la vía Ordinaria Civil, la disolución del vínculo matrimonial que nos une, la pérdida de la patria potestad de nuestros menores hijos BLANCA ALICIA y NESTOR YAIR de apellidos CEBALLOS ALVAREZ, el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, y en virtud de desconocer su actual domicilio y paradero se manda emplazar a Usted en términos del artículo 194 del Código de procedimientos Civiles, por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, para que en término de Treinta Días, contados a partir de la última publicación de éste, comparezca por sí, por apoderado o por gestor a contestar la demanda en la inteligencia de que en caso de no hacerlo, este juicio se seguirá en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Rotulón, quedando a su disposición en la secretaria del Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca México, debiéndose fijar además una copia del citado edicto en la puerta del Juzgado, durante todo el tiempo que dure el emplazamiento, dado a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, C. Francisco A. Becerra Mendoza.—Rúbrica.

4652.—20, 30 Agosto y 11 Sept.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

A MARIA PATROCINIA FLORES CUEVAS.

MARGARITO ANDRES BAEZA, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario, en contra de usted, bajo el expediente número 652/84, Tercera Secretaría, en el que por auto de fecha siete de agosto del año en curso, se ordenó emplazarla a juicio, haciéndosele saber: Que existe una demanda en su contra y que debe presentarse ante este Juzgado a contestarla dentro del término de Treinta Días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, fijándose en los Estrados del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento apercibiéndola de que en caso de no comparecer en dicho término, por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por Tres Veces de Ocho en Ocho Días. Se expide a los trece días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

4657.—20, 30 Agosto y 11 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

PETRA MORALES DELGADO, promueve en el expediente número 1218/84, diligencias de Inmatriculación, respecto de un predio ubicado en el Barrio de San Juan, del Municipio de Tultitlán, denominado "HORNATILLA", que mide y linda; AL NORTE: 35.00 mts. con Nazario García (actualmente Alfonso García Romero); AL SUR: 39.00 mts. con Juan Ortiz Sánchez, se dice con camino público (actualmente Calle Alvaro Obregón); AL ORIENTE: 42.00 mts. con Juan Ortiz Sánchez (actualmente Isidro Ortiz Cañamares); y AL PONIENTE: 30.00 mts. con Sucesión de Macario Arenas (actualmente Francisca Arenas y calle de Félix Zuluaga), con una superficie total de 1332 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide para que comparezcan a deducir sus derechos los que se ceran con uno mejor lo hagan valer en términos de Ley, a los catorce días del mes de agosto del año en curso.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. P.D. Braulio Carvillo Díaz.—Rúbrica.

4826.—28 Agosto 11 y 25 Sept.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1038/84

MARIO ALBERTO AYALA HERRERA, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno de propiedad particular denominado "PALACIO" ubicado en la Cabecera Municipal de Los Reyes la Paz, Estado de México; que mide y linda; AL NORTE, 10.80 metros con Moisés Medina Serrano; SUR: 10.60 metros con Andrea Villalba de Bureos; ORIENTE, 7.60 metros con calle Morelos; PONIENTE 7.60 metros con Malaquías M. Palacios; con superficie total aproximada de 81.32 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA del Gobierno y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 8 de Agosto de 1984.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

4802.—28 Agosto, 11 y 25 Sept.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1052/84,
SEGUNDA SECRETARIA.

CARLOS FONSECA MENDOZA, a través de su apoderado PEDRO HEBERICO FONSECA MENDOZA, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de la fracción de terreno denominado "SAN SEBASTIANITZI", ubicada en la jurisdicción del Municipio de los Reyes la Paz perteneciente a éste Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, 25.00 metros antes con Socorro Martínez, ahora con Bodegas de la Olimpia, S. A.; AL SUR, 25.00 metros antes con Socorro Martínez ahora con Servidumbre de paso; AL ORIENTE, 8.00 metros, con calle División del Norte; AL PONIENTE, 8.00 metros antes con Socorro Martínez, ahora con Juan Martínez García, Teniendo una superficie total aproximada de 200.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA del Gobierno y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 13 de Agosto de 1984.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

4803.—28 Agosto, 11 y 25 Sept.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELEUTERIO MARQUEZ SOLAR.

MARTHA SANCHEZ DE ARMENTA, en el expediente No. 1164/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote No. 8, manzana 182, Colonia el Sol de esta Cd., que mide y linda; AL NORTE: 20.00 mts. con lote 7; SUR: 20.00 mts. con lote 9; ORIENTE: 10.00 mts. con lote 22; PONIENTE: 10.00 mts. con calle 5 y con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias simples traslado y se le previene señale domicilio dentro de esta Cd., ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los trece días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Sdo. Srio. de Acdos., del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

4921.—30 agosto, 11 y 21 Sept.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 850/84

FOCIO LOPEZ AGUIRRE.

SERGIO MERINO CAMARILLO, le demandó en la Vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones: a.—La disolución del Vínculo Matrimonial; b.—La pérdida de la Patria Potestad sobre nuestro menor hijo habido en nuestro matrimonio. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al Juicio dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedan en la Secretaría a su disposición las copias de traslado, apercibido que de no comparecer se seguirá el Juicio en rebeldía, así como que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, para oír y recibir notificaciones ya que en caso de no hacerlo las subsiguientes se le harán por los estrados de éste Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

4923.—30 agosto, 11 y 21 Sept.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ANA MARIA RIVAS.

CATALINA GARCIA VDA. DE MONJARAS, en el expediente marcado con el número 787/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 18; de la manzana 47. de la Colonia El Sol de esta ciudad; que mide y linda: al Norte 20.00 Mts. con calle 11; al Sur 20.00 Mts. con lote 3; al Oriente 10.00 Mts. con lote 17 y al Poniente 10.00 Mts. con lote 19; con una superficie de 200.00 Mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy Fe.—El C Segundo Secretario de Acdos.—P. D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4910.—30 agosto, 11 y 21 Sept.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ABRAHAM KANNER, ABRAHAM ZLOTNICK, MOISES ALCHALEL Y ANICETO LUNA.

JAVIER ARREGUIN MALDONADO, en el expediente número 1104/84 que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 26 de la manzana 53 de la Colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con Av. Rancho Grande; AL SUR: 17.00 metros con lote 27; AL ORIENTE: 9.00 metros con Calle Gavilanes; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 1. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los dieciséis días de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy Fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil.—Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

4911.—30 agosto, 11 y 21 Sept.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ADELA ARREOLA VEGA.

LUIS SUAREZ DECIGA en el expediente número 623/84, que se tramita en éste Juzgado, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 24, manzana 142, Colonia Tamaulipas de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 Mts. con lote 23; AL SUR: 17.00 Mts. con lote 25; AL ORIENTE: 12.00 Mts. con Calle 59 o Amapola; AL PONIENTE: 12.00 metros con lote 7, con una superficie de 204.00 Mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en ésta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

4912.—30 agosto, 11 y 21 Sept.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXP. NUM: 979/84
SEGUNDA SECRETARIA.

C. ALFONSO GONZALEZ PATIÑO.

EL C. GUSTAVO GONZALEZ ROJAS, en el expediente marcado con el número 979/84, que se tramita en éste Juzgado le demanda en la vía Especial de Desahucio, la desocupación y entrega de la casa sin número ubicada en Calle Nogales, Colonia Francisco Sarabia, en la Colmena, Municipio de Villa Nicolás Romero, México.

Y por auto de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, ignorándose su domicilio se ordena su emplazamiento por medio de Edictos, por lo que por medio del presente se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los 30 días contados al siguiente de la última publicación de este, dejándose a su disposición en la Secretaría correspondiente las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Se expide el presente en la Ciudad de Tlalnepanltla, Méx., a los 23 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

4930.—30 agosto, 11 y 21 Sept.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ALEJANDRO FAVIO GAMIS RODRIGUEZ.

GUILLERMINA SANCHEA HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 1009/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil de USUCAPION, promovido por GUILLERMINA SANCHEZ HERNANDEZ en contra de ALEJANDRO FAVIO GAMIS RODRIGUEZ, el lote de terreno número 9 de la manzana 402 de la Colonia Aurora de ésta ciudad de Nezahualcóyotl; el cual mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con lote 8; AL SUR 17 metros con lote 10; AL ORIENTE 9.00 metros con lote 31 al PONIENTE 9.00 metros con avenida Carmelo Pérez con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio se emplaza a los demandados para que dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan a Juicio, quedándose en la secretaría de este Juzgado las copias simples selladas de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expiden las presentes en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., P. D. C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4915.—30 agosto, 11 y 21 Sept.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JULIA ORJAR ESTRADA, SALVADOR ORIARD ESTRADA, REPRESENTANTE DE FRACCIONAMIENTO AGUA AZUL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

JORGE HERNANDEZ RAMIREZ, en el expediente marcado con el número 1182/83, relativo al Juicio Ordinario Civil de USUCAPION, promovido por JORGE HERNANDEZ RAMIREZ, en contra de JULIA ORJAR, SALVADOR ORIARD ESTRADA y REPRESENTANTE LEGAL DE FRACCIONAMIENTO AGUA AZUL, S. A. DE CAPITAL VARIABLE, del lote de terreno número 47 de la manzana 6 de la Colonia Agua Azul Grupo "C", Super 23 de esta ciudad, de Nezahualcóyotl, la cual mide y linda, AL NORTE, 17 metros con lote 46; AL SUR, 17 metros con lote 48; AL ORIENTE 7.50 metros con calle Lago Garda; AL PONIENTE, 7.50 metros con lote 23, con una superficie total de 127.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando a disposición en la secretaría las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, México, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P. D. Ismael Gómez Trigos.—Rúbrica.

4916.—30 agosto, 11 y 21 Sept.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRES. CENCIBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ;

BELEN TORRES DELGADO, en el expediente número 2039/83, que se tramita en éste Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 8, Manzana 23, Colonia General José Vicente Villada de ésta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts., con lote 7; AL SUR: 21.50 Mts., con lote 9; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con calle San Esteban; AL PONIENTE: 10.00 Mts., con lote 23, con una superficie de 215.00 Metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., P.D.C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

4917.—30 agosto, 11 y 21 Sept.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRANCISCA ARJONA PALMA

CARLOS VARGAS CUEVAS, en el expediente 1849/83, que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil USUCAPION del lote de terreno número 2 de la manzana 170 de la Colonia Tamaulipas, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 1; AL SUR: 17.00 metros con lote 3; AL ORIENTE: 12.00 metros con lote 25; AL PONIENTE 12.00 metros con calle Lirio con una superficie de 204.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a su publicación de este edicto quedando en la secretaría de éste Juzgado, a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno". Se edita en Toluca, México, se expide la presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4918.—30 agosto, 11 y 21 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 742/84.

GABRIEL PEREZ GUADARRAMA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del predio rústico denominado "Texcalixpa", ubicado en el kilómetro veintiuno de la carretera federal México, Puebla, perteneciente al Municipio de Los Reyes la Paz, México, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 67.50 metros, con el Rastro La Paz; AL SUROESTE: 81.10 metros, con María Fernández Vda. de Martínez; AL ORIENTE: 39.00 metros, con la señora Zambrano, teniendo una superficie de 2,905.50 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los veintidos días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

4990.—3, 6 y 11 Sept.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 1077/84.
PRIMERA SECRETARIA

MARIA BIBIANA GUADALUPE ANDRADE RODRIGUEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del terreno urbano denominado "Caltenco", ubicado en Tecamachalco, del municipio de Los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 175.98 metros, con Florencio Curiel González; AL SUR: 97.41 metros, con David Moreno Fernández; AL ORIENTE: 20.11 metros, con Ramón López Fernández; AL PONIENTE: en dos líneas la primera de 15.00 metros, con María Luisa Morales, y la segunda de 4.70 metros, con la Avenida 16 de Septiembre con una superficie de 2,325.35 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca.—Texcoco, México, a veintidos de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., P.D. C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

4994.—3, 6 y 11 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

OCTAVIO CHAVEZ NEGRETE, promueve Información de Dominio, Exp. No. 474/984, de un terreno de labor ubicado en el Barrio de San Juan, perteneciente al Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, que afecta una figura irregular y recorrido su perímetro primero por el Sur, Poniente, Norte y Oriente, mide y linda, partiendo del vértice Sureste una línea quebrada con dirección Oriente Poniente en tres extensiones que respectivamente miden 47.30 metros, 12.10 metros y 19.80 metros por ambos con Camino Vecinal del extremo de la última quiebra hacia el Norte en 60.40 metros, da vuelta hacia el Poniente ligeramente oblicua en 62.80 metros, ambos con Enrique Alvarado Zarza, de su extremo da vuelta hacia el Norte en varias líneas quebradas de 20.00 metros, 13.60 metros, 10.60 metros, 6.70 metros, 17.40 metros y 25.00 metros, quiebra en dirección Noreste en líneas también quebradas de 5.00 metros, 15.00 metros, 14.30 metros y 21.00 metros, con Josefina Sánchez Bernal, continúa en líneas quebradas con dirección Sureste en 8.60 metros, 8.80 metros, 6.50 metros, 17.00 metros, 12.90 metros, 9.50 metros, 11.80 metros, por estas con la anterior colindante; del extremo de la última da vuelta hacia el Sur en líneas quebradas de 33.30 metros, 18.00 metros, 15.00 metros, 21.00 metros y finalmente en una extensión de 39.50 metros, hasta llegar al punto de partida, con la propia señora Josefina Sánchez Bernal. Tiene una superficie de 13,902.83 M2. Trece Mil Novecientos Dos Metros Cuadrados, Ochenta y Tres Decímetros Cuadrados.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación Ciudad Toluca, por tres veces de tres en tres días, efectos artículo 888 Código Procesal Civil. Valle de Bravo, Méx., a Quince de Agosto de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4978.—3, 6 y 11 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

Exp. Número: 422/84. ROSALIO REBOLLAR CASTILLO, Promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble (terreno con casa) ubicado en el lugar conocido como La Capilla de este Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficies: AL NORTE: 6.00 metros y linda con Calle Independencia; AL SUR: 7.70 metros y linda con el Campo de Fútbol; AL ORIENTE: 35.70 metros y linda con la Sra. Rebeca Vargas Vargas; AL PONIENTE: 20.00 metros y linda con el Sr. Federico Rebollar Jurado; AL PONIENTE: 15.70 metros y linda con el Campo de Fútbol. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 240.89 metros cuadrados.

Para su publicación en tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley, Valle de Bravo, México, a 22 de Agosto de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4979.—3, 6 y 11 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

Exp. Número: 336/84. ROBERTO MARTINEZ TAVIRA PARRA ROBERTO MARTINEZ CASTANEDA. Promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble terreno con casa) que se encuentra ubicado en la Esquina que forman las Calles del Pirú y Calle de los Tres Arboles, en este Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 17.25 metros y linda con José Castillo Tavira; AL SUR: 17.25 metros y linda con Calle de los Tres Arboles; AL ORIENTE: 12.17 metros y linda con la señora Antonia Ballesteros Vendrell; AL PONIENTE: 12.17 metros y linda con Calle del Pirú. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 214.00 metros cuadrados.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlos en términos de Ley.—Valle de Bravo, México, a 30 de Julio de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4980.—3, 6 y 11 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

Exp. Número: 463/84. JOSEFINA MONDRAGON VALDEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble (terreno con casa) ubicado en el lugar conocido como la Calle Eje Ote. S/N. Colorines, Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: AL NORTE: 6.70 metros y linda con Calle Oriente; AL SUR: 6.70 metros, y linda con Clara Jurado; AL ORIENTE: 11.90 metros y linda con Cine Victoria; AL PONIENTE: 11.90 metros, y linda con Calle

Agustín Millán. Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 79.73 metros cuadrados.

Para su publicación en tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley, Valle de Bravo, México, a 22 de Agosto de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4981.—3, 6 y 11 Sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del expediente número 919/83 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promoviendo por JUAN CARLOS DURAN LARA, endosatario en procuración de BANCAM, S. N. C., en contra del señor JOSE ACRA CARMONA, el Ciudadano Juez dictó un Auto señalando las Diez Horas del Día Veintiuno de Septiembre del Año en Curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de un terreno con construcción ubicado en las calles de Sor Juana Inés de la Cruz mil ciento siete de esta Ciudad Capital, de Toluca, Méx., que mide y linda: Norte.—28.50 metros, con lote número cinco, manzana II; SUR.—28.50 metros, con lote siete, manzana II; Oriente.—12.00 metros, con lote trece, manzana II; PONIENTE.—12.00 metros, con calle Sor Juana Inés de la Cruz, con una superficie total de 342.00 M2, debiendo servir de base para el remate y postura legal la cantidad de Siete Millones Doscientos Mil Pesos, cantidad que se fijó en los avalúos rendidos por los peritos nombrados en el presente juicio, se convocan postores, se expide para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Tribunal, por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, Méx., a 23 de agosto de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

4996.—3, 6 y 11 Sept.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente número 711/83-3 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HERNANDEZ CARBALLAR JOEL en contra de Fraccionamientos del Noroeste, S.A., el Ciudadano Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Naucalpan de Juárez, México, señaló las Doce Horas del Día Veinte de Septiembre del Año en Curso, para la celebración del Remate en Primera Almoneda de los siguientes terrenos: Lote de terreno No. 37 de la Manzana No. 41 del Fracc. Nuevo Culiacán, con una superficie de 200.00 M2. Medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 metros, con Lote 4; AL SUR: 8.00 metros, con Calle Acapulco; AL ORIENTE: 25.00 metros, con Lote No. 36; y AL PONIENTE: 25.00 metros, con Lote No. 38. Lote No. 13 de la manzana 49, en Balcones de Culiacán, superficie 516.20 M2., con las medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros, con B. Lucernillas; AL SUR: en 24.50 metros, con Lote No. 14; AL ORIENTE: en 25.00 metros, con Oficinas CAPFCE; y AL PONIENTE: en 25.00 metros, con lote No. 15. Lotes No. 6 y 33 de la Manzana No. 47 en Balcones de Culiacán, con una superficie de 1,000.00 M2. y medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros, con Av. Acapulco; AL SUR: en 20.00 metros, con Boulevard Lucernilla; AL ORIENTE: en 50.00 metros, con Lotes No. 7 y 32; y AL PONIENTE: en 50.00 metros, con lotes 5 y 34. Lote No. 20 Manzana No. 47 Sección Balcones de Culiacán, con una superficie de 660.00 metros cuadrados y medidas y colindancias: AL NORTE: mide 24.30 metros, con lote número 19; AL SUR: en 28.50 metros, con Boulevard Lucernilla; AL ORIENTE: en 25.00 metros, con oficinas CAPFCE; AL PONIENTE: en 25.00 metros, con Lote No. 21. Lote No. 14 Manzana No. 47 de Balcones de Culiacán, con superficie de 500.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE: mide 20.00 metros, con Calle Acapulco; AL SUR: mide 20.00 metros, con Lote No. 25; AL ORIENTE: mide 25.00 metros, con lote No. 15; AL PONIENTE: en 25.00 metros, con lote número 13. Lote No. 10 Manzana No. 45 de Balcones de Culiacán, con una superficie de 728.50 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORTE: mide 20.00 metros, con Calle Acapulco; AL SUR: mide 20.00 metros, con Boulevard Lucernilla; AL ORIENTE: mide 36.70 metros, con lote No.

11; AL PONIENTE: mide 38.00 metros, con lote No. 9. Lote Uno Manzana No. 49 en Balcones de Culiacán. Con una superficie de 500.00 metros cuadrados. Medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros, con Boulevard Lucernilla; AL SUR: en 20.00 metros, con lote No. 26; AL ORIENTE: en 25.00 metros, con lote 2; AL PONIENTE: en 25.00 metros, con Cerrada de Lucernilla. Lote No. 2 y 3 Manzana No. 49 de Culiacán, con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: NORTE: en 40.00 metros, con Boulevard Lucernilla; AL SUR: en 40.00 metros, lote No. 24 y 25; AL ORIENTE: en 25.00 metros, lote No. 4; AL PONIENTE: en 25.00 metros, con lote No. Uno. Lotes No. 5 y 6 Balcones de Culiacán, Manzana No. 49, con superficie de 1,000.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: AL NORTE: en 40.00 metros, con Boulevard Lucernilla; AL SUR: en 40.00 metros, con lote 21 y 22; AL ORIENTE: en 25.00 metros, con lote No. 7; AL PONIENTE: en 25.00 metros, con lote No. 4. Lotes No. 8, 9, 10, 11, 12, Manzana No. 48 en Balcones de Culiacán, con una superficie de se dice no tiene superficie, con medidas y colindancias: AL NORTE: en 100.00 metros, con Boulevard Lucernilla; AL SUR: en 100.00 metros con lotes 15, 16, 17, 18, 19; AL ORIENTE: en 25.00 metros, con lote 13; AL PONIENTE: en 25.00 metros, con lote 7. Lote No. 4 Manzana 48, Sección Balcones de Culiacán, con una superficie de 928.37 M2., con medidas y colindancias: AL NORTE: 44.00 metros, con Boulevard Lucernilla; AL SUR: en 40.00 metros, con Lotes No. 23 y 24; AL ORIENTE: en 25.00 metros, con Lote 5; AL PONIENTE: en 13.50 metros, con lote No. 3. Lotes No. 9, 10, 11 y 12 Manzana No. 49, Sección Balcones, Culiacán, con una superficie de 2,000.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: AL NORTE: en 80.00 metros, con Boulevard Lucernilla; AL SUR: en 80.00 metros, con Lotes No. 16, 15, 17 y 18; AL ORIENTE: en 25.00 metros, con lote No. 18; AL PONIENTE: en 25.00 metros, con Lote No. 8. Lote No. 16, Manzana 50 Sección Sureste de Culiacán, con una superficie de 131.17 M2., con medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.50 metros, con lote No. 14; AL SUR: en 19.75 metros, con Lote No. 13; AL ORIENTE: en 9.00 metros, con Avenida Chiapas; AL PONIENTE: en 9.00 metros, con Lote No. 15. Lote No. 29 de la Manzana 57 Sección Sureste, de Culiacán, con una superficie de 174.66 M2., con medidas y colindancias: AL NORTE: en 22.00 metros, con lote No. 27; AL SUR: 17.50 metros, con Calle Mérida; AL ORIENTE: en 12.20 metros, con Lote No. 30; AL PONIENTE: en 7.00 metros, con Avenida Campeche. Encontrándose todos los lotes mencionados en el Registro Público bajo Ins. No. 210 del Libro No. 122 de la Sec. Primera a nombre del propietario Fraccionamientos del Noroeste, S.A. Servirá de base la cantidad de SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N., precio del avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, fíjense avisos en igual forma en los sitios públicos de costumbre y en las puertas de los Juzgados respectivos. Se expide el presente en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los treinta días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Srío. de Acos., C. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

4997.—3, 6 y 11 Sept.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANGEL GREGORIO GOMEZ TORRES, bajo el expediente marcado con el número 957/84, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión que tiene desde hace más de cinco años, sobre un predio urbano denominado con el No. 10 de la manzana S/No. de la Col. Ampliación Vicente Villada de esta Ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.50 metros, con Guadalupe Calvillo López; AL SUR: 12.50 metros, con Valentino Campos Hernández; AL ORIENTE: 15.00 metros, con calle Calzada de las Torres; AL PONIENTE: 15.00 metros, con Mi-caela Soto Espejel, con una superficie total de 180.50 metros cuadrados.

Para su publicación de tres en tres veces en la GACETA del Gobierno del Estado y en el periódico La Última Hora que se edita en esta Ciudad de Netzahualcóyotl, México. Se expiden los presentes a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., P.D. C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4998.—3, 6 y 11 Sept.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ALFREDO RÍOS BERLANGA.

SOFIA GARRIDO DE GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 89/84, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil USUCAPION, del lote de terreno número 17 de la manzana 93 de la colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 21.50 metros con lote 18; AL SUR 21.50 metros con lote 16; AL ORIENTE 10.00 metros con lote 14; AL PONIENTE 10.00 metros con calle Río Blanco. Con una superficie de 215.00 metros cuadrados Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a la disposición las copias de traslado respectivas.

Para su publicación de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los seis días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acos., P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4919.—30 agosto, 11 y 21 Sept.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FELIPE CONTRERAS CABRERA.

BEAULIO ORTIZ RUIZ, en el expediente marcado con el número 987/82, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinario Civil OTORGAMIENTO DE ESCRITURA promovido en este Juzgado, el lote de terreno número 42 de la manzana 60 super 44, Colonia Ampliación General Vicente Villada de ésta ciudad de Nezahualcóyotl; el cual mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 41; al SUR 17.00 metros con lote 43; al ORIENTE: 9.00 metros con calle Atzacapotzalco; al PONIENTE: 9.00 metros con lote 17 con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio se emplaza a los demandados para que dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan a Juicio, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Se edita en Toluca, México, se expiden las presentes en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., P.D.C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4920.—30 agosto, 11 y 21 Sept.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 7201/83, TERESA GUERRERO DOTOR promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Jiménez Cantú S/N., en Metepec, Mpio. de Metepec, mide y linda: NORTE: 67.40 metros, con calle Jiménez Cantú; SUR: 67.00 metros, con Rosa Lara; ORIENTE: 75.50 metros, con Herón Padilla; PONIENTE: 72.50 metros, con Juana Serrano.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4667.—3, 6 y 11 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. 4725/84 ADOLFO VELASCO CARDENAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tzacotepac, Municipio de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: en 20 líneas de: 21.00 metros 77.00 metros, 10.70 metros, 18.10 metros, 18.75 metros, 35.82 metros, 17.63 metros, 14.00 metros, 20.30 metros, 3.20 metros, 50.00 metros, 20.30 metros, 53.30 metros, 56.50 metros, 42.00 metros, 153.35 metros, 161.20 metros, 22.50 metros, 75.00 metros, 18.50 metros, 15.60 metros, 17.50 metros, 23.70 metros, 69.00 metros, 39.50 metros, 46.30 metros, 123.50 metros y 216.00 metros, con los señores Efraim Fuentes, León Alcántara, Juan Huerta, Refugio Alarcón, Tomás Salas e Hilario Alcántara; SUR: en 20 líneas de: 52.40 metros, 24.30 metros, 13.90 metros, 9.50 metros, 25.10 metros, 41.70 metros, 76.60 metros, 23.50 metros, 14.50 metros, 44.00 metros, 54.00 metros, 141.20 metros, 38.50 metros, 53.00 metros, 44.00 metros, 29.80 metros, 33.50 metros, 22.00 metros 13.40 metros y 118.90 metros con los señores Aurelio Palma, Salomón Quinto y Ramón Valle. ORIENTE: en 3 líneas de: 134.80 metros, 59.90 metros y 88.10 metros con los señores Pedro Díaz, Aurelio Palma y Leon Salas; PONIENTE: una línea de: 78.70 metros, continuamos con dos líneas de orientación Norte de 112.60 metros y 33.00 metros, respectivamente otra línea al Poniente de 84.00 metros, 2 más al Norte de 137.70 metros y 119.30 metros una de orientación Poniente de 50.00 metros, otras dos líneas de orientación Norte de 104.00 metros y 120.00 metros para finalizar con una línea de 30.00 metros de exposición poniente; todas estas líneas colindan con terreno propiedad del señor Manuel Gil.

Sup. Aprox.:

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

5043.—6, 11 y 14 Sept.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

Chalco, Méx.

A V I S O N O T A R I A L

Según Escritura Pública número 14,562 Catorce mil quinientos sesenta y dos, la señora CLEMENTINA RICHTER CASTRO VIUDA DE LOPEZ, se presentó a promover denunciar y radicar la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ANDRES LOPEZ MONTES DE OCA, aceptando el derecho hereditario, siendo albacea la señora CLEMENTINA RICHTER CASTRO VIUDA DE LOPEZ, obligándose a presentar el Inventario y Avalúo conducente.

Atentamente.

Chalco, Méx., 28 de agosto de 1984.—Lic. Roberto Mendoza Nava.—MENR-510513.—Rúbrica.

4954.—31 agosto, 11 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

Exp. 197/84. C. JOSE A. MEDINA VEGA: Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide y linda: AL NTE.: 25.00 metros, con Río del Oro; AL SUR: 40.50 y 31.00 metros, con Camino Vecinal; AL OTE.: 90.00, 88.50, 14.50, 15.00, 22.00, 19.00, 21.00, 10.00, 18.00, 49.00, 41.00 y 50.00 metros, con Jesús Fuentes J. y Río del Oro; AL PTE.: 378.00 metros, con Fructuoso Trujillo C. Sup. 2-29-15 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 3 de Septiembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 5047.—6, 11 y 14 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

Exp. 196/84. C. RUBEN GOMEZ CRUZ; promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide y linda: AL NTE.: 61.00 metros, con Jerónimo Lucas A.; AL SUR: 102.00 metros, con Florencio Rivera J.; AL OTE.: 25.00 48.00, 29.00 y 46.00 metros, con Pedro Rivera L. y Camino Vecinal; AL PTE.: 50.00 y 43.00 metros, con Rosendo Jiménez S. y Feliciano Jiménez C. Sup. 8.990.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 3 de Septiembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 5048.—6, 11 y 14 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

Exp. 194/84. C. FRUCTUOSO TRUJILLO CRUZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide y linda: AL NTE.: 84.00 metros, con Camino Vecinal; AL SUR: 65.00 metros, con Ejido de Leona Alta; AL OTE.: 105.00 y 47.00 metros, con Lauro Jiménez F.; AL PTE.: 57.00 y 155.00 metros, con Javier Trujillo G. Sup. 9.366.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 3 de Septiembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 5049.—6, 11 y 14 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

Exp. 195/84. C. FRUCTUOSO TRUJILLO CRUZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide y linda: AL NTE.: 35.00 y 21.00 metros, con Barranca; AL SUR: 27.00, 17.00 y 35.00 metros, con Camino Vecinal; AL OTE.: 378.00 metros, con José Antonio Medina V.; AL PTE.: 55.00, 25.00, 32.00, 19.00, 46.00, 22.50, 17.00, 26.00, 43.00, 41.00, 35.00, 15.50, 14.00 y 41.00 metros, con Barranca. Sup. 2.0449 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 3 de Septiembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 5050.—6, 11 y 14 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

Exp. 193/84. C. DELFINA URIBE DE NEUBAUER; promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide y linda: AL NTE.: 10.50 metros, con Andrés García; AL SUR: 11.50 metros, con Camino Vecinal; AL OTE.: 65.00 metros, con Carretera Libramiento; AL PTE.: 65.00 metros, con Luis Rodríguez. Sup. 715.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 31 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 5051.—6, 11 y 14 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 3022/84. RAFAEL JAIMES MORENO promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón "Serrano" de la Cuarta Manzana de Tejupilco, Mpio. de Temascaltepec, Méx., mide y linda: NORTE: 36.34 metros, con Antonia Velasco; SUR: 36.34 metros, con Jesús Flores; ORIENTE: 14.39 metros, con Fernando Hurtado; PONIENTE: 13.65 metros, con Callejón Juan Escutia.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 23 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Sañinas Pérez.—Rúbrica. 5046.—6, 11 y 14 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O S

Exp. 1121/42/84. MANUEL FONSECA CABELLO promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Coacalco de Berriozábal, Coá. Hidalgo, predio El Toluache, mide y linda: NORTE: 22.70 metros, con el Sr. Gregorio Montoya; SUR: 23.00 metros, con el Sr. Pedro Ortiz; ORIENTE: 8.00 metros, con Calle Niños Héroes; PONIENTE: 8.00 metros, con el Sr. Gregorio Montoya.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Dicho predio cuenta con una superficie de 182.00 M2. Tlalnepantla, Méx., a 2 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. José Gómez Rojas.—Rúbrica. 5046.—6, 11 y 14 Sept.

Exp. 1119/43/84. FIDEL HERNANDEZ MENESES promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Coacalco de Berriozábal, predio denominado Gigante o La Era, mide y linda: NORTE: 10.00 metros, con la Sra. Martina Vellez de Zavala; SUR: 9.00 metros, con Calle sin Nombre; ORIENTE: 24.00 metros, con la Sra. Ma. Montoya de Rodríguez; PONIENTE: 23.50 metros, con la Sra. Adelina Partida Alvarez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Dicho predio cuenta con una Superficie de 225.63 M2. Tlalnepantla, Méx., a 2 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. José Luis Gómez Rojas.—Rúbrica. 5046.—6, 11 y 14 Sept.

Exp. 1118/39/84, FELIX MONTOYA GARCIA promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Coacalco de Berriozábal, mide y linda: NORTE: 12.70 metros, con Calle Vicente Guerrero; SUR: 12.30 metros, con la Sra. Teresa Montoya Copca; ORIENTE: 24.40 metros, con la Sra. Guillermina Montoya Copca; PONIENTE: 24.50 metros, con el Sr. Hilario Rafael Montoya Garcia.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Dicho predio cuenta con una superficie de 305.00 M2.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. José Luis Gómez Rojas.—Rúbrica.

5046.—6, 11 y 14 Sept.

Exp. 1117/38/84, FRANCISCO GONZALEZ ANGUIANO promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Coacalco de Berriozábal, Col. Hidalgo, mide y linda: NORTE: 24.00 metros, con el Sr. Francisco Santiago Garcia; SUR: 25.50 metros, con la Sra. Amalia Hernández de H.; ORIENTE: 8.00 metros, con Calle Niños Héroes; PONIENTE: 8.00 metros, con el Sr. Gregorio Montoya.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Dicho predio cuenta con una superficie de 194.00 M2.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. José Luis Gómez Rojas.—Rúbrica.

5046.—6, 11 y 14 Sept.

Exp. 1116/37/84, CARLOS RAYA ALMANZA promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Coacalco de Berriozábal, predio denominado Tlatelco, mide y linda: NORTE: 21.50 metros, con el Sr. Salvador Hernández; SUR: 21.44 metros, con el Sr. José Raya; ORIENTE: 8.00 metros, con el Dr. Belisario Gutiérrez; PONIENTE: 8.00 metros, con Cerrada Morelos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Dicho predio cuenta con una superficie de 171.76 M2.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. José Luis Gómez Rojas.—Rúbrica.

5046.—6, 11 y 14 Sept.

Exp. 1122/43/84, BONIFACIO GUTIERREZ OCAMPO promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Coacalco de Berriozábal, predio El Gigante, mide y linda: NORTE: 10.00 metros, con Calle Camino a Veracruz; SUR: 10.00 metros, con la Sra. Luz Robles; ORIENTE: 18.45 con Calle Allende; PONIENTE: 18.45 metros, con la Sra. Amalia Regnier de F.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Dicho predio cuenta con una superficie de 184.50 M2.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. José Luis Gómez Rojas.—Rúbrica.

5046.—6, 11 y 14 Sept.

Exp. 1093/53/84, MARIA DEL CARMEN CARMONA DE A. promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Coacalco de Berriozábal, predio denominado El Toloache, mide y linda: NORTE: 23.00 metros, con el Sr. Tomás Montaña; SUR: 25.00 metros, con el Sr. Cirilo Meléndez Sánchez; ORIENTE: 20.00 metros, con la Sra. Etelvina Flores M.; PONIENTE: 20.00 metros, con Calle Niños Héroes.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Dicho predio cuenta con una Superficie de 480.00 M2.—Tlalnepantla, Méx.,

a 30 de Julio de 1984.—El C. Registrador, Lic. José Luis Gómez Rojas.—Rúbrica.

5046.—6, 11 y 14 Sept.

Exp. 1092/52/84, ALEJANDRO JOSE ALVAREZ CAMPOS promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Coacalco de Berriozábal, predio denominado El Gigante o La Era, mide y linda: NORTE: 17.80 metros, con el Sr. José García hoy propiedad del comprador Alejandro José Alvarez Campos; SUR: 18.40 metros, con el terreno del Sr. Juan Garcia; ORIENTE: 10.50 metros, con Calle Rubén Velázquez; PONIENTE: 10.00 metros, con propiedad de la vendedora Martina Téllez Vda. de Zavala.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Dicho predio cuenta con una superficie de 181.00 M2.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de Julio de 1984.—El C. Registrador, Lic. José Luis Gómez Rojas.—Rúbrica.

5046.—6, 11 y 14 Sept.

Exp. 1091/51/84, ALEJANDRO JOSE ALVAREZ CAMPOS promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Coacalco de Berriozábal, predio denominado El Gigante o La Era, mide y linda: NORTE: 16.50 metros, con Calle Veracruz; SUR: 17.80 metros, con terreno del Sr. Alejandro José Alvarez Campos; ORIENTE: 20.00 metros, con Calle Rubén Velázquez; PONIENTE: 24.33 metros, con terreno de la Sra. Martina Tellez Vda. de Zavala.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Dicho predio cuenta con una superficie de 364.00 M2.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de Julio de 1984.—El C. Registrador, Lic. José Luis Gómez Rojas.—Rúbrica.

5046.—6, 11 y 14 Sept.

Exp. 1090/50/84, DAVID ALFONSO VENTURA CRUZ promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Coacalco de Berriozábal, predio denominado El Peredón, mide y linda: NORTE: 30.00 metros, con Concepción Mendoza; SUR: 30.00 metros, con la Sra. Tomas Ayala y Jaime y Rosa Durán; ORIENTE: 12.00 metros, con Calle Otoño; PONIENTE: 12.00 metros, con la Sra. María de los Angeles Saucedo de Durán.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Dicho predio cuenta con una superficie de 360.00 M2.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de Julio de 1984.—El C. Registrador, Lic. José Luis Gómez Rojas.—Rúbrica.

5046.—6, 11 y 14 Sept.

Exp. 1089/49/84, MARGARITA FRAGOSO RODRIGUEZ promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Coacalco de Berriozábal, predio denominado Capultitla, mide y linda: NORTE: 57.00 metros, con el Sr. Vicente Montoya Cortés y 62.00 metros, con el Sr. Aurelio Fragoso Valdez; SUR: 65.00 metros, con entrada particular, 28.00 metros, con Tito Guerrero y 26.00 con el Sr. Benito Montoya C.; ORIENTE: 13.90 metros, con el Sr. Benito Montoya C., 13.60 metros, con el Sr. Aurelio Fragoso y 1.30 metros, con Calle Iturbide; PONIENTE: 27.40 metros, con el Sr. Agapito Romero y Hnos. Suárez y 1.30 metros, con el Sr. Benito Montoya Cortés.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Dicho predio cuenta con una superficie de 1,246.00 M2.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de Julio de 1984.—El C. Registrador, Lic. José Luis Gómez Rojas.—Rúbrica.

5046.—6, 11 y 14 Sept.

Exp. 2127/48/84, TOMAS MONTAÑO promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Coacalco de Berriozábal, predio denominado El Toloache, mide y linda: NORTE: 22.00 metros, con terreno del Sr. Gumercindo Becerra Becerril; SUR: 23.60 metros, con el terreno del Sr. Justino Vega Covarrubias; ORIENTE: 30.00 metros, con sucesión de Gabino Frago; PONIENTE: 30.00 metros, con Camino Vecinal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Dicho predio cuenta con una superficie de 684.00 M2.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. José Luis Gómez Rojas.—Rúbrica.

5046.—6, 11 y 14 Sept.

Exp. 1126/47/84, MARIA ISABEL RODRIGUEZ ROMERO promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Coacalco de Berriozábal, mide y linda: NORTE: 19.60 metros, con el Sr. Odilón Valle; SUR: 19.23 metros, con Cerrada Venustiano Carranza; ORIENTE: 44.40 metros, con el Sr. Federico Ocaña Rodríguez; PONIENTE: 44.40 metros, con el Sr. Cayetano Agustín Rodríguez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Dicho predio cuenta con una superficie de 864.00 M2.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. José Luis Gómez Rojas.—Rúbrica.

5046. 6, 11 y 14 Sept.

Exp. 1125/46/84, GUADALUPE SILVA DE MARTINEZ promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Coacalco de Berriozábal, Colonia Hidalgo, mide y linda: NORTE: 25.00 metros, con Calle Privada; SUR: 25.00 metros, con el Sr. Simón Zamora; ORIENTE: 22.00 metros, con el Sr. Luciano; PONIENTE: 22.00 metros, con el Sr. Fidel y Juan Delgadillo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Dicho predio cuenta con una superficie de 590.00 M2.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Julio de 1984.—El C. Registrador, Lic. José Luis Gómez Rojas.—Rúbrica.

5046.—6, 11 y 14 Sept.

Exp. 1124/45/84, MARTÍN LUZ ZAMORA promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Coacalco de Berriozábal, mide y linda: NORTE: 27.50 metros, con propiedad particular; SUR: 27.50 metros, con el Sr. Esteban Baez; ORIENTE: 9.30 metros, con la Sra. Juana; PONIENTE: 2.30 metros, con Calle Severiano Reyes.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Dicho predio cuenta con una superficie de 258.00 M2.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. José Luis Gómez Rojas.—Rúbrica.

5046.—6, 11 y 14 Sept.

Exp. 1123/44/84, IRENEO IBARRA LUCIO promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Coacalco de Berriozábal, predio El Gigante o La Era, mide y linda: NORTE: 15.10 metros, con el Sr. José Guerrero; SUR: 15.20 metros, con Camino Vecinal; ORIENTE: 15.30 metros, con el Sr. Luis Jiménez; PONIENTE: 15.40 metros, con la Sra. Martina de los Ríos de Zavala.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Dicho predio cuenta con una superficie de 238.00 M2.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. José Luis Gómez Rojas.—Rúbrica.

5046.—6, 11 y 14 Sept.

Exp. 1120/41/84, SANTOS MORELOS CASTORENA promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Coacalco de Berriozábal, predio denominado Loma, mide y linda: NORTE: 41.00 metros, con el Sr. Arcadio Castorena Sánchez; SUR: 21.35 metros, con Calle Profesor Alfonso

Cárdenas; ORIENTE: 37.60 metros, con el Sr. Román Flores Salazar; PONIENTE: 32.25 metros, con Calle Otoño.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Dicho predio cuenta con una superficie de 1,005.39 M2.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. José Luis Gómez Rojas.—Rúbrica.

5046.—6, 11 y 14 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 219, HECTOR RAFAEL PALACIOS CASTAÑEDA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabeceza Mpal. de Melchor Ocampo, predio Xhancopinca, mide y linda: NORTE: 23.00 metros y linda con Camino en Proyecto; SUR: 23.00 metros y linda con Teófilo Contreras; ORIENTE: 22.00 metros y linda con Camino en Proyecto; PONIENTE: 22.00 metros y linda con el Vendedor. Superficie de: 506.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlan, Méx., a 17 de Julio de 1984.—El C. Registrador, Lic. Raúl Armando Garrido.—Rúbrica.

5046.—6, 11 y 14 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 4670/84, MARGARITA DIAZ SANCHEZ promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., Santa Cruz Azcapotzalongo, Mpio. de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: 23.00 metros, con camino a Calixtlahuaca; SUR: 23.00 metros, con Camino a San Luis Obispo; ORIENTE: 130.00 metros, con Cirilo Peraltá; PONIENTE: 127.00 metros, con Pablo Díaz Sánchez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 31 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

5046.—6, 11 y 14 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 4659/84, PABLO DIAZ SANCHEZ promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C Santa Cruz Azcapotzalongo, Mpio. de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: 13.00 metros, con Camino a Calixtlahuaca; SUR: 23.00 metros, con Camino a San Luis Obispo; ORIENTE: 127.00 metros, con Margarita Díaz Sánchez; PONIENTE: 123.00 metros, con Joel Díaz Sánchez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 31 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

5046.—6, 11 y 14 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 4671/84, JOEL DIAZ SANCHEZ promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., en Santa Cruz Azcapotzalongo, Mpio. de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: 23.00 metros, con Camino a Calixtlahuaca; SUR: 23.00 metros, con camino a San Luis Obispo; ORIENTE: 123.50 metros, con Pablo Díaz Sánchez; PONIENTE: 120.00 metros, con Martín Díaz Castillo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 31 de Agosto de 1984.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

5046.—6, 11 y 14 Sept.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

APARTADO POSTAL No. 792

Independencia

Ote. 1320.

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que se señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9.00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga, por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:	PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES
Por seis meses \$ 2,000.00	Línea por una sola publicación \$ 15.00
MAS GASTOS DE ENVIO	Línea por dos publicaciones \$ 30.00
POR CORREO \$ 3,000.00	Línea por tres publicaciones \$ 45.00

EJEMPLARES:

- Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página.
- Secciones atrasadas al doble de su precio original.
- Avisos Administrativos, Notariales y Generales a \$3,000.00 la página
- Balances y Estados Financieros a \$3,000.00 la página.
- Convocatorias y Documentos similares a \$3,000.00 la página y \$2,000.00 media página.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR	\$ 3,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL	\$ 4,000.00 por plana o fracción
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	\$ 4,000.00 por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA DESPUES

DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.